

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL:
INGENIERAS/OS TÉCNICAS/OS AGRÍCOLAS**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Ingenieras/os Técnicas/os Agrícolas, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 8 de noviembre de 2021 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieras/os Técnicas/os Agrícolas.

2º.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test de la parte Específica de la bolsa.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la parte Común de la bolsa de Ingenieras/os Técnicas/os Agrícolas "De acuerdo al art. 18 de la Ley de PRL:".

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA las alegaciones formuladas ya que existe un error en la respuesta propuesta como válida, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la parte Específica de la bolsa de Ingenieras/os Técnicas/os Agrícolas "¿Quién podrá utilizar el sistema de asesoramiento a las explotaciones?".

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA la alegación formulada ya que la pregunta queda recogida en REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/78, (CE) 165/94, (CE) 2799/98, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008 del Consejo, en el artículo 14, sin embargo, este reglamento no se consideraba dentro del temario del examen para acceder a la bolsa de Ingenieros Técnicos Agrícolas, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la parte Específica de la bolsa de Ingenieras/os Técnicas/os Agrícolas "Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción. ¿Cuál de estos elementos no se considera consumo intermedio?".

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA la alegación formulada ya que existe un error en la redacción de la pregunta, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre las preguntas referidas deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Común, y se procederá a realizar un recalcuro de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 14 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 22,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $22,5/14$ (1,607... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $22,5/14/3$ (0,535... puntos).

Igualmente procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Específica, y se procederá a realizar un recalcuro de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 23 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 37,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $37,5/23$ (1,630... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $37,5/23/3$ (0,543... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: